

aplico para la economica distribucion de que dize en  
so declaracion de los que la solicitaban, y de la misma  
que esta confirmada en la de que mediante de que del  
solo han llegado para el consumo de ese dia buena y  
sino a las barbas han quedado de las tres Cargas y cada  
Pirriado de donde lo que siguiera hasta el lunes o por  
su afasia de no poderse doblar la carga en un llegado se  
pues la Orden que viene dada hasta el dia lo que ha  
Presente para Intendencia de esta Ciudad y el tiempo y  
Paigual Madrid Jacobo de los Presentes Escrivano de  
Recaudo de lo Don de lo Político Militar en que dice se  
debe esta Ciudad dar la prohibicion mas eficaz a fin  
de que el Puerto este suficientemente prohibido de noche  
para que no se exponga a qual Alboroto y declaracion  
que la noche para de lo que por estar el Puerto donde se distri-  
buye la Tierra Contigua de las Ventanas de la Ciudad  
en que abita sus Cuyos Concejales de Alboroto y se designan  
para prohibir de una especie se fagan gran diligencia  
disponga en la Ciudad y el Puerto como el Puerto como  
parte como anteriormente lo tiene pedido y tambien  
se dieron en un Ayuntamiento de Madrid el Año de 1707  
Quiso persona a cuyo cargo esta el Puerto de distribuir a las  
noche de once libras y a cada una de las

